



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/121 /23, del Departamento Química Orgánica y Farmacéutica, Área Química Orgánica, publicada por Resolución Rectoral de fecha 29 de noviembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	3s5gkuQlvrrFC80dc1CjDw==	Fecha	30/01/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/3s5gkuQlvrrFC80dc1CjDw%3D%3D		



Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh	PÁGINA	1/3
 Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh				



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	QUÍMICA ORGÁNICA	
DEPARTAMENTO		
QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA		
PERFIL DE LA PLAZA		
DOCENTE: Química Farmacéutica I / Química Farmacéutica II (Grado en Farmacia)		
INVESTIGADOR: : Modificación estructural de biofenoles y vehiculización mediante hidrogeles para aplicaciones farmacéuticas		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
29/11/2023	15/12/2023	2/121/23

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVIÉSE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 09 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José Luis Espartero Sánchez

Fdo.: Francisco Javier Iglesias Sigüenza

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: María Violante de Paz Bañez

Fdo.: José Ignacio Candela Lena

Fdo.: Margarita Vega Holm

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	NLi2rbZmXME02EVTsgb0qQ==	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER IGLESIAS SIGUENZA MARIA VIOLANTE PAZ BAÑEZ JOSE IGNACIO CANDELA LENA MARGARITA LUISA VEGA HOLM			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NLi2rbZmXME02EVTsgb0qQ%3D%3D			
	Página			1/2

Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh	PÁGINA	2/3
 Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh				



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Historial académico** **Puntuación numérica (%): 5**
Se considerarán las calificaciones obtenidas en títulos oficiales universitarios relacionados con el perfil docente e investigador de la plaza, incluidas las de Máster, Programa de Doctorado y Tesis Doctoral.
- **Historial y experiencia docente** **Puntuación numérica (%): 25**
Se tendrán en cuenta el Historial y Experiencia docente de los concursantes y su ajuste con el perfil docente de la plaza. En concreto, se valorarán:

 - Las categorías docentes anteriores y años de servicio.
 - Disciplinas impartidas: Diplomatura, Licenciatura, Grado y Postgrado.
 - Publicaciones relacionadas con la innovación docente.
 - Participación en congresos de innovación docente.
 - Participación en proyectos de innovación docente.
 - Valoración de la actividad docente.
 - Tesis Doctorales dirigidas o codirigidas, TFM dirigidos o codirigidos o TFG tutorizados o cotutorizados.
 - Participación como miembro de comisiones evaluadoras: TFG, TFM, Tesis.
 - Otros méritos docentes.
- **Historial y experiencia investigadora** **Puntuación numérica (%): 30**
Se tendrán en cuenta el Historial y Experiencia investigadora de los concursantes y su ajuste con el perfil investigador de la plaza. En concreto, se valorarán:

 - Las publicaciones científicas, teniendo en cuenta los indicadores habituales de calidad cuantificables.
 - Las estancias en centros de investigación públicos o privados, nacionales o extranjeros, teniendo en cuenta su duración y la publicación de resultados.
 - La participación en Proyectos financiados en convocatorias oficiales autonómicas, nacionales o internacionales, o mediante contratos con empresas.
 - Becas y/o contratos de investigación conseguidos a través de convocatorias competitivas tanto pre como postdoctorales.
 - La participación en congresos nacionales o internacionales.
 - Otros méritos de investigación.
- **Transferencia de conocimiento a la sociedad** **Puntuación numérica (%): 3**
Se tendrá en cuenta la Transferencia de conocimientos a la sociedad de los concursantes y su ajuste con el perfil de la plaza. En concreto, se valorarán: Informes científicos, Patentes, experiencia profesional relacionada en empresas privadas, registros propiedad intelectual, etc.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria** **Puntuación numérica (%): 1**
Se tendrán en cuenta la pertenencia a órganos colegiados.
- **Historial y experiencia asistencial** **No procede**
- **Capacidad para la exposición y debate** **Puntuación numérica (%): 10**
Se valorará la actuación pública en este concurso.
- **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza** **Puntuación numérica (%): 10**
Se valorará la adecuación de los programas aportados reglamentariamente por cada concursante y su defensa y presentación oral.
- **Adecuación de los proyectos docentes e investigador** **Puntuación numérica (%): 15**
Se valorará la adecuación al perfil de la plaza de los documentos presentados y la exposición oral de los mismos.
- **Otros méritos** **Puntuación numérica (%): 1**

Código Seguro De Verificación	NLi2rbZmXME02EVTsgb0gQ==	Fecha	15/01/2024	
Firmado Por	JOSE LUIS ESPARTERO SANCHEZ			
	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS SIGUENZA			
	MARIA VIOLANTE PAZ BAÑEZ			
	JOSE IGNACIO CANDELA LENA			
	MARGARITA LUISA VEGA HOLM			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/NLi2rbZmXME02EVTsgb0gQ%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro de verificación: Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://reusig.us.es/verifica/ . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	30/01/2024
ID. FIRMA	afirma.us.es	Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh	PÁGINA	3/3
 Tn1dMKRNFSfPJ4hEVLvfgQh6X3jzPVrh				